



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 509 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 DIC. 2018

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTOS:** El Informe N° 2887-2018 GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorándum N° 2896-2018-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI y el Informe N° 34-2018-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-LBV de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorándum N° 1762-2018- GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2163180** "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Mx. 501352 Virgen del Carmen del Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba – Cusco"; **Act/AI/Obra** 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria; **Meta: 0140-2016** Mejoramiento de Centros Educativos, existiendo en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de Libre Disponibilidad, y existiendo el requerimiento para la transferencia de estos bienes al **Proyecto: 2173364** "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac – Calca – Cusco"; **Act/AI/Obra** 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria; **Meta: 0038-2016** Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos;

Que, con Informe N° 2887-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, solicita la Transferencia de Materiales del **Proyecto: 2163180** "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Mx. 501352 Virgen del Carmen del Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba – Cusco" al **Proyecto: 2173364** "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac – Calca – Cusco";

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado procede a la evaluación del expediente de Transferencia de Materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 34-2018-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-LBV;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/GR;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Memorandum N° 1762-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero del 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 11,560.50 (Once Mil Quinientos Sesenta con 50/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

- Del** :
- Prod/Proy** : 2163180 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Mx. N° 501352 Virgen del Carmen del Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba – Cusco".
- Act/AI/Obra** : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
- Meta** : 0140-2016 Mejoramiento de Centros Educativos.  
**Monto Total Transferido Año 2016; S/ 11,560.50**
- AI** :
- Prod/Proy** : 2173364 "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac – Calca – Cusco".
- Act/AI/Obra** : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria".
- Meta** : 0038-2016 Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos.  
**Monto total Transferencia Recibido Año 2016: S/11,560.50**

### Material a Transferir:

ESP. GASTO	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANT	P.UNIT SI.	TOTAL	REFERENCIA
26.22.24	FIERRO CORRUGADO DE ½ FY = 4200KG CM2 (GRADO 60) SIDER PERÚ	VARILLA	250	18.158	4,539.50	O/C N° 1198-2016
26.22.24	FIERRO CORRUGADO DE 5/8 FY = 4200KK CM2 (GRADO 60) SIDER PERÚ	VARILLA	250	28.084	7,021.00	O/C N° 1198-2016





# Gobierno Regional del Cusco

Gerencia General Regional



	<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO</b>				<b>S/ 11,560.50</b>
--	------------------------------------	--	--	--	-------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

